



Ministerio de Minas y Energía

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

RESOLUCIÓN N°. 203 DE 2015

(24 NOV. 2015)

Por la cual se actualiza el Costo Anual por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 operados por la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. en el Sistema de Transmisión Regional, STR.

LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por las leyes 142 y 143 de 1994, y en desarrollo de los decretos 1524, 2253 de 1994 y 1260 de 2013,

CONSIDERANDO QUE:

De acuerdo con lo previsto en el literal d) del artículo 23 y en el artículo 41 de la Ley 143 de 1994, es función de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, fijar las tarifas por el acceso y uso de las redes eléctricas.

Mediante la Resolución CREG 097 de 2008, modificada por las resoluciones CREG 133, 135 y 166 de 2008, la Comisión aprobó los principios generales y la metodología para el establecimiento de los Cargos por Uso de los Sistemas de Transmisión Regional, STR, y de Distribución Local, SDL.

La Comisión expidió la Resolución CREG 110 de 2009, mediante la cual se aprobaron los cargos unificados de distribución y comercialización aplicables a los usuarios del Sistema de Transmisión Regional Norte y al Sistema de Distribución Local, operados por la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

Mediante las resoluciones CREG 086 de 2010, 050 de 2011, 083 y 108 de 2012, 010, 092 y 191 de 2013, 087 de 2014 y 064 de 2015, se actualizó el Costo por Uso de los Activos de Nivel de Tensión 4 de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. por la entrada en operación de nuevos activos y la sustitución de otros.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Resolución CREG 097 de 2008, cuando entren en operación nuevos activos de uso se actualizarán los

CPC

Por la cual se actualiza el Costo Anual por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 operados por la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. en el Sistema de Transmisión Regional (STR).

cargos correspondientes, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Capítulo 4 del anexo general de la citada resolución.

En el numeral 4.1 del anexo general de la Resolución CREG 097 de 2008 se establecen los requisitos que debe acreditar el OR junto con su solicitud de actualización de cargos.

La Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., mediante comunicación con radicado CREG E-2015-006665, solicitó la actualización del costo anual del nivel de tensión 4 teniendo en cuenta la ampliación de la subestación Sabanalarga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, un resumen de la actuación administrativa iniciada se publicó en la página de Internet de la Comisión, acto que fue informado a la empresa mediante comunicación CREG S-2015-003716. Para esta actuación se abrió el expediente 2015-0098.

La UPME expidió los siguientes conceptos:

- 20141500000041 del 7 de enero de 2014, mediante el cual se emite concepto aprobatorio para la conexión del segundo transformador, 90/90/30 MVA, 220/110/13,8 kV, en la subestación Sabanalarga;
- 20141500002341 del 11 de febrero de 2014, donde se actualiza la lista de unidades constructivas y se autoriza una conexión provisional de un transformador de 90 MVA, 220/110 kV; y
- 20141500051921 del 11 de junio de 2014, donde se adicionan unas unidades constructivas.

Mediante comunicación 003791-1 de XM, se declaran en operación comercial los activos del STN y del STR relacionados con la conexión del segundo transformador 90 MVA, 220/110/13,8 kV, en la subestación Sabanalarga.

Con base en la información suministrada y teniendo en cuenta el listado de unidades constructivas, UC, mencionado en los conceptos de la UPME, se incluirán en el inventario de activos reconocidos las siguientes UC en la subestación Sabanalarga:

Unidades de subestación:

UC	Descripción	Cantidad	Porcentaje de Uso
N4S2	Bahía de transformador - configuración barra sencilla - tipo convencional	1	100%
N4S48	Casa de control nivel de tensión 4	30 (m ² adicionales)	100%
N2S10	Celda de llegada de transformador - barra sencilla - subestación Metalclad	1	100%
N2S14	Ducto de barras o cables llegada transformador - barra sencilla - subestación Metalclad	1	100%

BB
JF

CPC

Por la cual se actualiza el Costo Anual por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 operados por la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. en el Sistema de Transmisión Regional (STR).

Equipos de subestación:

UC	Descripción	Cantidad	Porcentaje de Uso
N4EQ2	Transformador de tensión nivel 4	3	100%
N4EQ3	Armario concentrador (marshall in kiosk)	1	100%
N2EQ37	Transformador de puesta a tierra	1	100%

Transformadores:

UC	Descripción	Cantidad	Capacidad	Porcentaje de Uso
N5T23	Transformador tridevanado trifásico (OLTC) - conexión al STN - capacidad final de 61 a 90 MVA	1	90 MVA	100%

Dado que se da cumplimiento a lo previsto en la Resolución CREG 097 de 2008 se procede a aplicar la metodología contenida en la citada resolución y se realizan los ajustes pertinentes para el sistema operado por la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.

Teniendo en cuenta lo expuesto, para el nivel de tensión 4 se obtienen las siguientes variables, expresadas en pesos de diciembre de 2007:

Costos Anuales	CAAE _{j,n}	NCAAE _{j,n}	CAANE _{j,n}	CAT _{j,n}	AOM _{j,n}
Nivel de tensión 4	105.179.311.568	16.728.483.499	4.998.219.598	241.682.709	52.180.081.849

Con base en lo anterior, se modificará el Costo Anual por el Uso de los Activos de Nivel de Tensión 4 y el Costo de Reposición de la Inversión del Nivel de Tensión 4, como se muestra en la parte resolutiva de este acto.

La Comisión en Sesión 689 del 24 de noviembre de 2015 acordó expedir la presente resolución.

R E S U E L V E :

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la Resolución CREG 110 de 2009 el cual queda así:

Artículo 2. Costo Anual por el uso de los activos del Nivel de Tensión 4. El Costo Anual por el Uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 operados por la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P., calculado en la forma establecida en la Resolución CREG 097 de 2008, es el siguiente:

Costo Anual por el Uso de los Activos	Pesos de diciembre de 2007
Nivel de Tensión 4 ($CA_{j,4}$)	214.945.808.607

CPC >

Por la cual se actualiza el Costo Anual por el uso de los Activos del Nivel de Tensión 4 operados por la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. en el Sistema de Transmisión Regional (STR).

Artículo 2. Modificar el artículo 6 de la Resolución CREG 110 de 2009 el cual queda así:

Artículo 6. Costos de reposición de la inversión. Los costos de reposición de la inversión de la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. para cada nivel de tensión, calculados en la forma establecida en la Resolución CREG 097 de 2008, son los siguientes:

Costo de Reposición de Inversión	Pesos de diciembre de 2007
Para el Nivel de Tensión 4 ($CRI_{j,4}$)	912.293.109.189
Para el Nivel de Tensión 3 ($CRI_{j,3}$)	314.995.841.373
Para el Nivel de Tensión 2 ($CRI_{j,2}$)	1.232.470.192.286
Para el Nivel de Tensión 1 ($CRI_{j,1}$)	919.981.165.431

Artículo 3. Recursos. La presente Resolución deberá notificarse a la Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. Contra lo dispuesto en este acto procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer ante la Dirección Ejecutiva de la CREG dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

24 NOV. 2015

Dada en Bogotá, D.C. a

CARLOS FERNANDO ERASO CALERO
Viceministro de Energía
Delegado del Ministro de Minas y Energía
Presidente

JORGE PINTO NOLLA
Director Ejecutivo